

## **ANEXO II**

### **BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE JEFE/A DE TURNO EN EL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA (CONCURSO DE TRASLADO).**

Las presentes bases constituyen las bases específicas de la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo de Jefe/a de Turno que se relacionan en el Anexo I y que están dentro del Área Técnico-Operativa de Emergencias del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

La convocatoria se rige, además de por las presentes bases, por las bases generales para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el área técnico-operativa de emergencias publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 152 de fecha 30 de noviembre de 2009.

Las presentes bases vinculan a la Administración, a la Comisión de Valoración y a quienes participen en el concurso.

Contra estas bases cabe Recurso potestativo de Reposición ante la Presidencia del Consorcio de Emergencias en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la comisión de valoración, podrán ser impugnadas en los casos y formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de noviembre de 2009.**

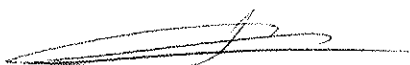
**LA PRESIDENTA**



**Rosa Monzón Rodríguez**

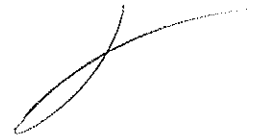
**DILIGENCIA.-** Que se extiende para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por Decreto con número de referencia jurídica 399/09, de 30 de noviembre de 2009.

**EL SECRETARIO**



**Luis Montalvo Lobo**

**ANEXO I: PUESTOS DE TRABAJOS CONVOCADOS**



Nº ORDEN PUESTO	DENOMINACIÓN	CD	CE	GRUPO	SUB ESCALA /CLASE	FUNCIÓNES	DESTINO: PARQUE/BASE	CÓDIGO BASE	REQUISITOS ESPECÍFICOS
<b>1.5.2.263</b>	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	LA ALDEA	Nº 7	3
<b>1.5.2.183</b>	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	LA ALDEA	Nº 7	3
<b>1.5.2.184</b>	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	LA ALDEA	Nº 7	3
<b>1.5.2.185</b>	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	LA ALDEA	Nº 7	3
<b>1.5.2.186</b>	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	LA ALDEA	Nº 7	3
<b>1.5.2.249</b>	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	SAN MATEO	Nº 6	3
<b>1.5.2.187</b>	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	SAN MATEO	Nº 6	3
<b>1.5.2.188</b>	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	SAN MATEO	Nº 6	3

<b>1.5.2.190</b>	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	SAN MATEO	Nº 6	3
<b>1.5.2.191</b>	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	TEJEDA	Nº 8	3
<b>1.5.2.013</b>	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	TEJEDA	Nº 8	3
<b>1.5.2.014</b>	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	TEJEDA	Nº 8	3
<b>1.5.2.015</b>	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	TEJEDA	Nº 8	3
<b>1.5.2.016</b>	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	TEJEDA	Nº 8	3

1: Subescala Administración Especial, Clase Servicio de Extinción de Incendios.

2: (Además de las asignadas al bombero) Gestión y mando del equipo humano de su turno, así como de las operaciones de emergencia. Ejecutar la formación permanente del personal asignado. Tareas administrativas propias de su función. Cualquier otra que, teniendo como marco el objeto de la entidad, corresponda al Área y sea motivo de su capacitación técnica y de su jerarquía profesional.

3: Habilitación conducción vehículos urgentes. Permiso de conducir clase C.

